

## MEMORANDO



20232000017183

No. 20232000017183  
Bogotá, 23-02-2023

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe definitivo de seguimiento Austeridad del Gasto IV trimestre 2022 (1 de octubre al 31 de diciembre 2022)

Buenos días, respetada doctora Ayda y demás miembros del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno – CICCI.

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en especial en su artículo 2 *“Objetivos del sistema de control interno”*. Literal b *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *“las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar la verificación y generó el informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica *“Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”*.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

Agradezco su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado  
digitalmente por  
TOVAR ARIAS  
LUIS ALEJANDRO

**Luis Alejandro Tovar Arias.**

Anexo: Un PDF. (17 folios Infrme\_Defin\_Seguim\_Auster\_Gasto\_4to.Trim2022\_23feb23)

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Otras Copias: María Angelica Tello Coley, Coordinadora del Grupo Talento Humano; Denis Adriana Monroy Rúgeles, Directora Administrativa.

Proyectó: Iván Alirio Moreno Palomeque, Contratista OCI 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializada OCI. 

C:\Users\marthaquijano\Downloads\Memo\_Comu\_Infor\_Prelim\_Auster\_Gasto\_IV Trim2022.docx

Evaluación: \_\_\_\_\_ Seguimiento:  X  Auditoría Interna: \_\_\_\_\_

FECHA: 23 de febrero de 2023

### **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe definitivo seguimiento austeridad del gasto, cuarto trimestre 2022 (1 octubre al 31 de diciembre 2022)

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

### **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

N/A

### **3. ALCANCE**

Seguimiento de Austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre 2022 (1 octubre al 31 de diciembre 2022).

### **4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO**

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*
- Directiva Presidencial No.08 de 17 de septiembre de 2022, directrices de austeridad.
- Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.
- Directiva presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021
- Demás normatividad aplicable.

### **5. METODOLOGÍA**

Mediante memorando número 20232000000783 del 4 de enero del 2023, se comunicó plan de trabajo seguimiento austeridad del gasto, cuarto trimestre 2022 (1 octubre al 31 diciembre 2022) a la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera.

Se anexó archivo en Excel *“Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 4to. Trimestre 2022”*, para ser diligenciado por parte de la Dirección Financiera, la hoja denominada *“4to. TRIME FRA”* y por parte de la Dirección Administrativa, la hoja *“4to. TRIMADTIV.”*

Mediante memorando número 20235400010013 del 01 de febrero del 2023, se recibió por parte de la Dirección Financiera evidencias para análisis.

Mediante memorando número 20235300010603 del 03 de febrero del 2023, se recibió por parte de la Dirección Administrativa evidencias para análisis.

Mediante memorando número 20232000013953 del 15 de febrero del 2023, se comunicó Informe preliminar seguimiento austeridad del gasto, cuarto trimestre 2022 (1 octubre al 31 diciembre 2022) a la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera.

La directora financiera remitió comentarios al informe preliminar, mediante memorando número 20235410014793 del 17 de febrero del 2023, con asunto “*Respuesta a recomendación indicada en el “Informe preliminar seguimiento austeridad del gasto, cuarto trimestre 2022 (1 octubre al 31 de diciembre 2022)”*”

El informe definitivo de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de éste, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

En desarrollo del seguimiento se generó el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
	No se configuró hallazgo	N.A	N.A	N.A

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	N.A	N.A	N.A	N.A

## DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se presenta el informe definitivo de Austeridad del Gasto correspondiente al cuarto trimestre del 2022 (1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022) así:

### 6.1 Servicios Personal Nómina.

#### Prueba realizada

Teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera “Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 4to.Trimestre2022” se seleccionó las cuentas de nómina acorde con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2022.

#### Situación evidenciada.

#### Gastos de Personal

De acuerdo con lo reportado por la entidad en las ejecuciones presupuestales del cuarto trimestre de la vigencia 2022 y realizó comparativo con el tercer trimestre de la vigencia 2022 en la relación de pagos, por concepto de sueldos y demás factores salariales de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Superintendencia de Transporte. (Ver tabla 1)

Tabla 1 - Gastos de personal

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
SUELDO BÁSICO	2.925.226.567	2.872.296.961	52.929.606	1,84%	▲
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	52.510.025	67.847.632	-15.337.607	-22,61%	▼
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9.047.549	8.675.492	372.057	4,29%	▲
PRIMA DE SERVICIO	15.875.234	520.174.352	-504.299.118	-96,95%	▼
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	103.630.436	145.991.224	-42.360.788	-29,02%	▼
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10.641.114	13.204.825	-2.563.711	-19,41%	▼
PRIMA DE NAVIDAD	1.152.921.707	17.533.486	1.135.388.221	6475,54%	▲
PRIMA DE VACACIONES	233.784.913	123.340.139	110.444.774	89,54%	▲
VACACIONES	201.162.201	139.398.045	61.764.156	44,31%	▲
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	135.966.939	34.633.424	101.333.515	292,59%	▲
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	27.674.041	15.452.776	12.221.265	79,09%	▲
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	351.080.914	365.600.567	-14.519.653	-3,97%	▼
PRIMA DE COORDINACIÓN	37.197.943	29.684.019	7.513.924	25,31%	▲
<b>TOTAL</b>	<b>5.256.719.583</b>	<b>4.353.832.942</b>	<b>902.886.641</b>	<b>20,74%</b>	<b>▲</b>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

De acuerdo con la tabla N.º 1 y con lo informado por la Dirección Financiera, la razón principal de los gastos de personal aumentó en un 20,74% para el cuarto trimestre 2022 versus el tercer trimestre del 2022, este incremento se ve reflejado principalmente en los siguientes rubros: Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, Vacaciones, Indemnización de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación y Prima de Coordinación los cuales se detallan a continuación.

### **Sueldo Básico**

Por concepto de sueldo básico, se observó una variación absoluta de \$ 52.929.606 con variación porcentual de 1,84%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano obedeció a *las variación que se presenta por las desvinculaciones, vinculaciones y demás situaciones administrativas presentadas en cada uno de los trimestres.*

### **Prima técnica salarial**

Por concepto de prima técnica salarial, se observó una variación absoluta de menos \$15.337.607 con variación porcentual de -22,61%, esta disminución de acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos. Es importante aclarar que tres de los directivos que recibían esta prima técnica salarial se retiraron de la Entidad en el cuarto trimestre de 2022.*

### **Subsidio de alimentación**

Por concepto de Subsidio de alimentación, se observó una variación absoluta de \$-845.072 con variación porcentual de -8,88%, de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano la disminución de este concepto obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos.*

### **Prima de servicios**

Por concepto de prima servicios, se observó una variación absoluta \$ 481.605.886 con variación porcentual de 1248,70%, el incremento de acuerdo con información suministrada por Grupo del Talento Humano obedeció a que *en el tercer trimestre se causa y paga la prima de servicios. Los pagos que se generaron en el cuarto trimestre se deben a la liquidación proporcional de los días laborados por los servidores que se desvincularon de la Entidad.*

### **Bonificación por Servicios Prestados**

Por concepto de bonificación por servicios prestados, se observó una variación absoluta de \$87.416.995 con variación porcentual de 149,24%, el incremento de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas, como son las desvinculaciones y la causación de este concepto por parte de los funcionarios activos. Debido a esto, se presentó la variación entre el tercer y cuarto trimestre. Además, es importante tener en cuenta que esta prima se paga cuando los servidores públicos cumplen un año de servicio activo y depende del mes en el que hayan ingresado a la Entidad.*

### **Horas extras, dominicales, festivos y recargos**

Por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos, se observó una variación absoluta de menos \$588.068 con variación porcentual de -4,26% la disminución de acuerdo con

información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a esta *variación se da por las novedades que se presenten en cada uno de los períodos de pago. Durante el cuarto trimestre se causaron menos horas extras que en el tercer trimestre.*

### **Prima de navidad**

Por concepto de prima de navidad, se observó una variación absoluta de \$10.663.719 con variación porcentual de 155,23%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a que *en el cuarto trimestre se causa y paga la prima de navidad. Además, es importante tener en cuenta que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones) que afectan cada uno de los conceptos. Vale la pena señalar que, en el momento de la desvinculación, se debe pagar lo proporcional al tiempo laborado en la Entidad.*

### **Prima de vacaciones**

Por concepto de prima de vacaciones, se observó una variación absoluta de \$110.444.774 con variación porcentual de 89,54%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.*

### **Vacaciones**

Por concepto de vacaciones, se observó una variación absoluta de \$61.764.156 con variación porcentual de 44,31%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció a *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.*

### **Indemnización por vacaciones**

Por concepto de Indemnización por vacaciones, se observó una variación absoluta de \$101.333.515 con variación porcentual de 292,59%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece a *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones) que afectan cada uno de los conceptos. Es importante señalar que este pago solamente se ha generado cuando hay retiro efectivo del servicio, es decir, en el momento de la desvinculación, donde se debe pagar lo proporcional al tiempo laborado en la Entidad.*

### **Bonificación especial de recreación**

Por concepto de Bonificación especial de recreación, se observó una variación absoluta de \$12.221.265 con variación porcentual de 79,09%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedeció *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación*

presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.

### Prima técnica no salarial

Por concepto de prima técnica no salarial, se observó una variación absoluta de menos \$14.519.653 con variación porcentual de -3,97%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece *la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, incapacidades, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos. Además, se debe tener en cuenta que para el cuarto trimestre se retiraron cinco servidores que tenían derecho a prima técnica no salarial. Asimismo, es importante tener en cuenta que a los directivos que se vincularon durante el cuarto trimestre se les paga la prima técnica no salarial a los tres meses de su vinculación.*

### Prima de coordinación

Por concepto de prima de coordinación, se observó una variación absoluta de \$7.513.924 con variación porcentual de 25,31%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano obedece *a la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc) que afectan cada uno de los conceptos. De igual manera, se debe resaltar que la prima de coordinación se liquida con base en los salarios de cada uno de los coordinadores y el tiempo que laboraron como coordinadores.*

## 6.2 Servicios Personales Indirectos

### Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de servicios personales indirectos, las cuales presentaron el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera *“Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 4to. Trimestre 2022”*:

### Situación evidenciada

Durante el cuarto trimestre de 2022, se evidenció gasto por \$3.794.735.543, por el pago de servicios personales indirectos como los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión; es de mencionar que se presentó un incremento de 6% respecto del tercer trimestre de 2022. (Ver tabla 2)

**Tabla 2 – Servicios personales indirectos.**

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	346.096.365	381.261.346	-35.164.981	-9,2% ▼
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONAL	3.448.639.178	3.191.316.511	257.322.667	8,1% ▲
<b>TOTAL</b>	<b>3.794.735.543</b>	<b>3.572.577.857</b>	<b>222.157.686</b>	<b>6% ▲</b>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Se evidenció en la tabla N.º 2, los contratos por prestación de servicios profesionales, del cuarto trimestre de la vigencia 2022 un incremento de \$257.322.667 con relación al tercer trimestre de la vigencia 2022.

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 presentaron una disminución de \$-35.164.981 con relación al tercer trimestre de la vigencia 2022.

Los incrementos mencionados anteriormente, según información suministrada por la Dirección Financiera, se presentaron por la acumulación de pagos por parte de los contratistas, no dando cumplimiento a lo establecido en el memorando 20225000009553 del 8 de febrero 2022 “Lineamientos para presentación de documentos exigibles para cada pago y facturas vigencia 2022”, comunicado por la Secretaría General.

### Recomendación:

Dar estricto cumplimiento por parte de los supervisores de los contratos a las directrices institucionales impartidas en la Entidad para la recepción y trámites de pagos para evitar que se acumulen períodos y posibles incumplimientos normativos en la materia.

### 6.3 Gastos generales

#### Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de gastos generales, las cuales presentaron el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 4to.Trimestre2022”:

#### Situación evidenciada

Durante el cuarto trimestre de 2022, se evidenció pagos por \$1.308.457.814, por concepto de gastos generales, observando una variación absoluta de \$7.555.255 que corresponde al 1%, con relación al tercer trimestre del 2022. (Ver tabla 3).

**Tabla 3 – Gastos generales.**

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
TIQUETES	87.971.032	65.659.169	22.311.863	33,98%	▲
VIÁTICOS	84.510.918	79.354.442	5.156.476	6,50%	▲
COMBUSTIBLES Y ACEITES	8.769.226	10.762.943	-1.993.717	-18,52%	▼
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.127.206.638	1.145.126.005	-17.919.367	-1,56%	▼
<b>Total general</b>	<b>1.308.457.814</b>	<b>1.300.902.559</b>	<b>7.555.255</b>	<b>1%</b>	▲

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

#### Tiquetes

Se observó incremento de \$22.311.863 con variación porcentual de 33,98% por concepto de tiquetes, el incremento obedeció a que la entidad durante el mes de octubre, noviembre.

diciembre realizó los pagos de las facturas del proveedor Subatours, como se evidenció en el reporte CEN de pagos del cuarto trimestre del año 2022 enviado por la Dirección financiera.

### **Viáticos**

Se observó incremento de \$5.156.476 con variación porcentual de 6.50% por concepto de viáticos, debido al aumento de cobertura en las regiones por parte de la entidad.

### **Vehículos Oficiales (Combustibles y aceites, Mantenimiento vehículos, SOAT.)**

Se evidenció disminución de \$1.993.717 con variación porcentual de -18,52% por concepto de combustibles y aceites, la disminución obedece que para el último trimestre de 2022 los vehículos asignados a la superintendencia presentaron un menor uso por lo que se reflejó en el consumo de combustible y aceites.

### **Arrendamientos o alquiler de parqueaderos**

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incremento en el cuarto trimestre 2022 en el servicio de arrendamiento contratado con la empresa Solinoff Corporation S. A. donde se encuentra la sede administrativa de la Superintendencia de Transporte y con la empresa Internacional de Archivos Sociedad por Acciones Simplificada, donde se encuentra parte del archivo de esta, el incremento fue por valor de \$2.344.750 con variación porcentual de 3.41%.

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa información sobre el motivo de la variación en el servicio de arrendamiento en razón que se paga un canon fijo y no debería presentar variación, a esta solicitud la Dirección Administrativa respondió.

*“Efectivamente entre los meses de junio y julio hubo una reducción importante frente al pago del arrendamiento de la sede que estaba en Salitre y la de archivo en Villa Alsacia.*

*Para el mes de junio de 2022 se pagó por la bodega de Salitre \$ 20.700.000, correspondiente al 1 de junio al 27 de junio. Por contrato teníamos 10 días hábiles para desocupar la bodega, tiempo del cual hicimos uso.*

*Para el mes de julio solo se causó el arrendamiento desde el día 5 de julio de 2022, puesto que hasta esta fecha empezamos a hacer uso de la bodega en Villa Alsacia, por el mes de julio de pagaron \$18.074.117.*

*Adicional a ello, redujimos el pago del canon de arrendamiento de \$23.000.000 a \$20.854.750.*

*Con lo anterior, del 28 de junio al 4 de julio la entidad no asumió gasto de arrendamiento. por el amparo del tiempo para entregar el inmueble”*

Así mismo, se observó que la Dirección Administrativa remitió memorando 20225300123903 del 3 de noviembre 2022 con asunto: *Solicitud de pago de la factura FE5905 de Internacional de Archivos S.A.S factura, correspondiente al mes de noviembre de 2022.* No obstante, se evidenció en CEN que la Dirección Financiera realizó trámite de pago el 07 de diciembre de 2022.

### Recomendaciones:

1. Implementar las acciones y mecanismos de control, para asegurar el cumplimiento del pago de las facturas con oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros. Así mismo, dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos para prevenir acumular períodos y evitar posibles incumplimientos normativos en la materia.

Realizar por parte de los supervisores y responsables de los tramites el cumplimiento oportuno de los requisitos para el pago a los proveedores y hacer cumplir las condiciones pactadas en las órdenes de compra y/o contratos.

### **Aclaración de la dirección financiera a la recomendación de la OCI correspondiente al servicio arrendamientos o alquiler de parqueaderos**

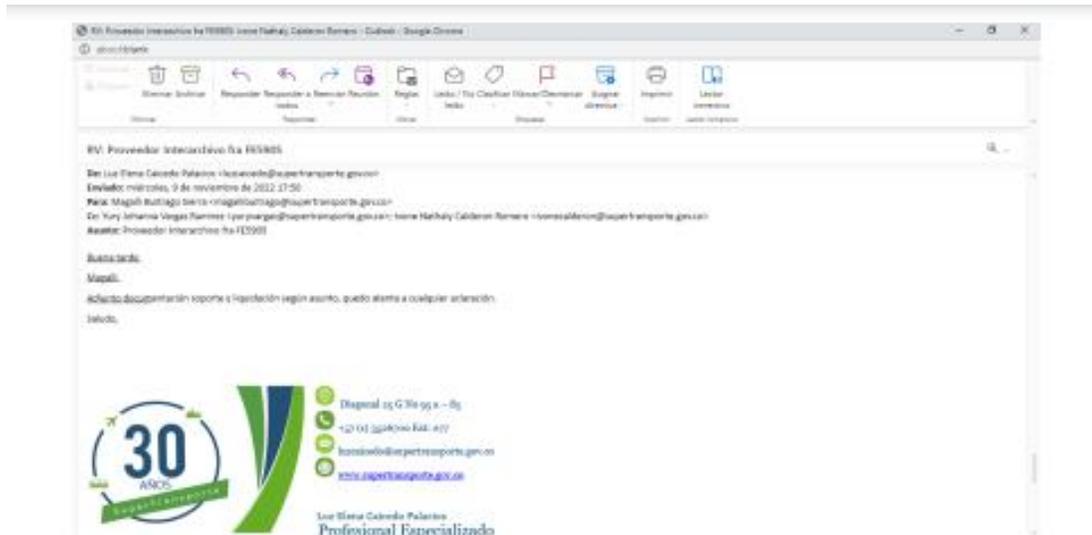
Respetado doctor Tovar:

Al validar la información contenida en el informe preliminar de seguimiento a la austeridad del gasto del cuatrimestre del año 2022, se observó que con ocasión al pago de la factura número FE5905 del mes de noviembre del año 2022 a favor de la empresa INTERNACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S, la Oficina de Control Interno- OCI dejó la siguiente recomendación para la Dirección Financiera de la Entidad:

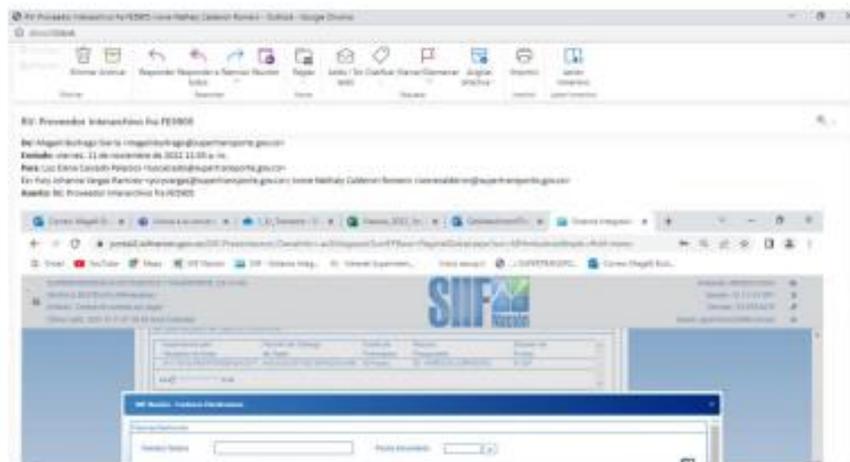
*"Asegurar el pago de las facturas con oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y garantizar sus propios mecanismos de verificación y control. Así mismo, dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos para evitar que se acumulen períodos y posibles incumplimientos normativos en la materia."*

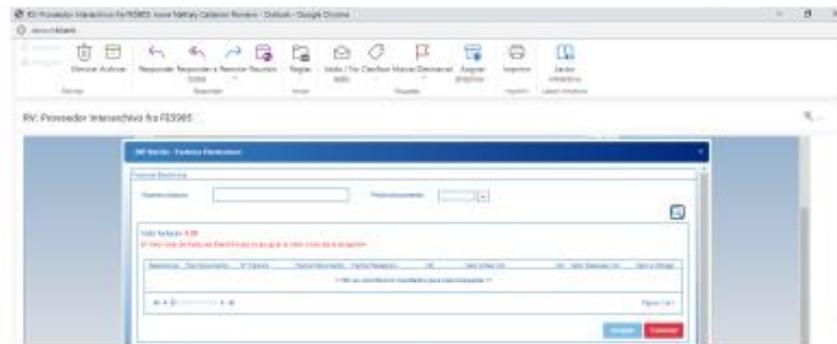
Bajo ese entendido, es necesario realizar las siguientes aclaraciones:

1. El día 3 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa remitió a través del Sistema ORFEO el memorando número 20225300123903, por el cual se solicitó que se efectuara el pago de la factura FE5905 de Internacional de Archivos SAS, correspondiente al mes de noviembre de 2022, por valor de \$20.854.750.
2. El día 4 de noviembre de 2022, el referido radicado fue asignado a la funcionaria Ivonne Calderón de la Dirección Financiera, con el fin que se adelantara el trámite pertinente.
3. El día 9 de noviembre de 2022, la referida funcionaria realizó la respectiva liquidación y la remitió a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, Presupuestal y Contable para su respectiva revisión; liquidación que fue revisada el mismo día y remitida a la funcionaria Magalli Buitrago para que se procediera con la causación de la obligación.



- Sin embargo, el día 11 de noviembre de 2022, la funcionaria Magalli Buitrago informó a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, Presupuestal y Contable que no era posible realizar la causación porque la factura no estaba asociada en el Sistema SIF Nación.





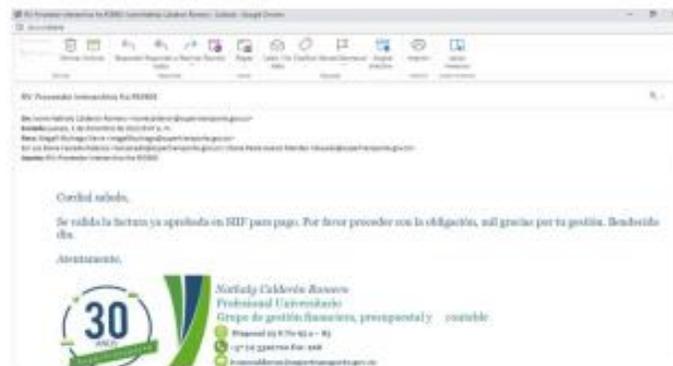
5. El mismo 11 de noviembre de 2022, la funcionaria Ivonne Calderón de la Dirección Financiera informó al funcionario de la Dirección Administrativa, Harold García para que realizaran en dicha dependencia la validación de la factura en Olimpia; sin obtener respuesta alguna.
6. Por consiguiente, al no obtener respuesta, el día 23 de noviembre la funcionaria Ivonne Calderón de la Dirección Financiera, remitió correo electrónico a la funcionaria Nancy Piratova de la Dirección Administrativa para que validaran el cargue de la factura en Olimpia.



Pese a lo indicado, no se obtuvo respuesta al referido correo electrónico. Sin embargo, se evidenció por parte de esta Dirección Financiera, que la factura fue cargada en el sistema Olimpia por parte de la Dirección Administrativa el día 24 de noviembre de 2022 y aprobada por el supervisor el día 25 de noviembre de 2022:



En ese sentido, una vez validado el estado de la factura en el sistema, el día 1 de diciembre de 2022, se remitió la obligación para su causación y pago, el cual se realizó el 7 de diciembre de 2022:



Conforme a lo indicado, se advierte que si bien, la solicitud de pago de la factura fue presentada a la Dirección Financiera el día 3 de noviembre de 2022, lo cierto es que no fue posible realizar el trámite normal para el pago de esta, considerando que el supervisor no validó el cargue ni realizó oportunamente la aprobación de la factura en el Sistema Olimpia; requisito que se exige obligatoriamente para adelantar el trámite de pago.

Así las cosas, se aclara que, para el caso en particular, la demora en el pago de la factura obedeció al incumplimiento de requisitos por parte del supervisor. Sin embargo, tal como se indicó en párrafos anteriores, esta Dirección Financiera adelantó las acciones administrativas necesarias para garantizar el pago efectivo del a factura, entre ellas alertar o informar al supervisor del trámite que no había realizado.

## 6.4 Servicios Públicos.

### Prueba realizada

Se seleccionó la cuenta de servicios públicos, la cual presentó el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del cuarto trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera *“Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 4to. Trimestre 2022”*:

### Situación evidenciada

Durante el cuarto trimestre de 2022, se evidenció pagos por \$98.345.885, por concepto de servicios públicos, observando una variación absoluta de \$-1.750.427 que corresponde al -2%, con relación al tercer trimestre del 2022, los cuales se detallan a continuación (Ver tabla 4).

**Tabla 4 – Servicios Públicos.**

CONCEPTOS	CUARTO TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	\$14.542.374	15.433.600	-891.226	-5,77%	▼
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	\$4.053.090	4.047.590	5.500	0,14%	▲
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (Celular)	313.285	1.148.229	-834.944	-72,72%	▼
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	2.298.969	6.526.297	-4.227.328	-64,77%	▼
INTERNEXA S.A.	-	4.240.706	-4.240.706	-100,00%	▼
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$6.093.527	-	6.093.527	100,00%	▲
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	71.044.640	68.699.890	2.344.750	3,41%	▲
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>98.345.885</b>	<b>100.096.312</b>	<b>-1.750.427</b>	<b>-2%</b>	▼

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

### Telefonía fija y móvil

Se presentó una disminución en el pago de la telefonía fija el cual se encuentra contratado con dos proveedores, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP, para el caso de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC presentó una disminución de \$-891.226 con variación presupuestal de -5,77%, y para la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP presentó un incremento de \$5.500 con variación presupuestal de 0,14%, y para el servicio telefonía móvil se presentó variación absoluta de \$-834.944 que corresponde a una variación de -72.72%.

### Acueducto y Alcantarillado.

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó disminución en el cuarto trimestre 2022 en el servicio de acueducto y alcantarillado por valor de \$4.227.328 con variación porcentual de -64,77%, dicha variación obedece al pago de la bodega donde se custodiaba el archivo ubicado en la carrera 56 N° 22 – 66 y las oficinas de Buró 25.

*“Frente al servicio de acueducto, en el tercer trimestre se pagaron las facturas de acueducto: Sede salitre: \$739.710. Se aclara que en la bodega Alsacia no se paga*

*Sede sabana: \$1.887.680, que es una factura que por comodato pagamos una vez al año  
Sede principal: \$1.831.327 factura allega en julio y 2.067.580. factura allegada en septiembre.  
Ya en el ultimo trimestre, solo se pagó la factura de la sede principal que llegó en noviembre.  
\$2.298.969.”*

## **Energía.**

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incremento en el cuarto trimestre 2022 en el servicio de energía por valor de \$2.344.750 con variación porcentual de 3.41%, de acuerdo a explicación suministrada por al Dirección Administrativa el servicio de *Energía aumentó toda vez que entre los meses de septiembre, octubre y noviembre hubo más presencialidad por parte de los funcionarios, lo que impacta en el consumo de energía de computadores y luces, grecas.*

### **6.5 Informe austeridad del gasto según verificación de la información reportada por el grupo control interno disciplinario:**

Se observó la información remitida por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos: 20225010122243 del 01/11/2022, 20225010135813 del 02/12/2022, 20235010000453 del 03/01/2023.

#### **Prueba realizada**

Se verificó la información suministrada mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos:

20225010122243 del 01-11-2022 correspondiente al mes de octubre del 2022.  
20225010135813 del 02-12-2022 correspondiente al mes de noviembre de 2022.  
20235010000453 del 03-01-2023 correspondiente al mes de diciembre de 2023.

#### **Situaciones evidenciadas**

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, que reportó lo concerniente a si hubo o no conductas a la violación a las normas de austeridad del gasto establecidos en los Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

**Tabla 5. Informe Austeridad del Gasto - Grupo Control Interno Disciplinario**

Vigencia 2022	Memorando		Asunto
	Mes	Numero	
Octubre	20225010122243	01-11-2022	Informe Austeridad mes de octubre de 2022.  De manera atenta, informo que en el mes de octubre de 2022, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto1068 de 2015., Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022.
Noviembre	20225010135813	02-12-2022	Informe Austeridad mes de noviembre de 2022.  De manera atenta, informo que en el mes de noviembre de 2022, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto1068 de 2015., Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022.
Diciembre	20235010000453	03-01-2023	Informe Austeridad mes de diciembre de 2022.  De manera atenta, informo que en el mes de diciembre de 2022, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, de conformidad a lo establecido en la Ley 1940 del 2018, Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2019, el Decreto 625 de 1994, Decreto1068 de 2015., Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022.

Fuente: tomado por la auditora de la información remitida en memorandos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario de 1 de noviembre, 2 de diciembre del 2022 y 3 de enero de 2023.

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por los auditores de la Oficina Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que:

1. En referencia a los Gastos de Personal, se concluye que presentó un incremento del 20,74%, por conceptos representativos como son gastos de sueldo de personal, prima de servicios, prima de vacaciones, vacaciones, debido a que la nómina en cada uno de sus períodos de pago presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, entre otros.)
2. En cuanto a los servicios personales Indirectos, se concluye que, estos presentaron un incremento del 6% en el total del gasto; según información suministrada por la Dirección Financiera, se presentó por acumulación de pagos por parte de los contratistas, no dando cumplimiento a lo establecido en el memorando 20225000009553 del 8 de febrero 2022 “Lineamientos para presentación de documentos exigibles para cada pago y facturas vigencia 2022”, comunicado por la Secretaría General.

3. En cuanto a los gastos generales, se concluye que presentaron una variación del 1% en el total del gasto con relación al tercer trimestre del 2022. No obstante, se observó el no pago de la factura FE5905 de Internacional de Archivos S.A.S del mes de noviembre, este pago se realizó en el mes de diciembre 2022.

## **8. RECOMENDACIONES**

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, los auditores de la Oficina Control Interno, presentan las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad:

1. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 397 de 2022, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".
2. Implementar las acciones y mecanismos de control, para asegurar el cumplimiento del pago de las facturas con oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros. Así mismo, dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos para prevenir acumular períodos y evitar posibles incumplimientos normativos en la materia.
3. Realizar por parte de los supervisores y responsables de los tramites el cumplimiento oportuno de los requisitos para el pago a los proveedores y hacer cumplir las condiciones pactadas en las órdenes de compra y/o contratos.
4. Analizar la viabilidad de actualizar la resolución 12462 del 1 de diciembre del año 2020, "*Por la cual se establecen los lineamientos para otorgar las comisiones de servicios, reconocimiento, escala de viáticos y gastos de desplazamientos para funcionarios y contratistas de la superintendencia de transporte*".
5. Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, "*directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*".
6. Dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos, para evitar que se acumulen períodos y genere posibles incumplimientos normativos.
7. Mantener las medidas y controles que permiten continuar con la cultura del ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

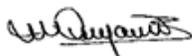
En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado  
digitalmente por  
TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO

**Luis Alejandro Tovar Arias**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
**Coordinador Plan Anual de Auditoría**



**Martha C. Quijano B.**  
**Auditor Líder OCI**



**Iván A. Moreno P.**  
**Auditor Apoyo OCI**

Elaboró: Iván Alirio Moreno Palomeque, Contratista OCI 

Verificó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializada OCI. 

Copia: Ayda Lucy Ospina Arias, Superintendente de Transporte; Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; María Angelica Tello Coley, Coordinadora del Grupo Talento Humano; Denis Adriana Monroy Rúgeles, Directora Administrativa.

C:\Users\marthaqueijano\Desktop\OCI\_2022\200\_21 INFORMES\_22\200\_21.04 SEGUIM\_22\AUSTERIDAD\_2022\AUSTERIDAD 4to.Trim2022\Infrme\_Prelim\_Seguim\_Auster\_Gasto\_4to.Trim2022\_13feb23.docx